

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
SE PUBLICA SIN VECES AL MES LOS DÍAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

ESTRANJERA.  
Trimestre... 7 fr.  
Semestre... 13 id.  
Un año... 24 id.

ESPAÑA.  
Semestre 3/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

**COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Cebalero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Linares.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José R. de Lasso.....	Id. de Barcelona.
Vicente Anaya.....	Id.	José Lora.....	Id. de Salamanca.
S. Morat y Freudenberg.....	Id.	José Menéndez.....	Id. de Valencia.
Santiago de Olazáguiz.....	Id.	Joaquín N. Sarriena.....	Id. de Comercio.
C. de la Puente.....	Id.	Luis N. Utrera.....	Id.
Lisardo Bardon.....	Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id.	Ramon Llorens.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Sentero.....	Id.	Ramon M. J. de Galde.....	Id. de San Isidro.
Federico Sanjuan.....	Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Castro.....	Id.	Leandro Paganart.....	Id. de Arquitectura.
Cervantes Buro.....	Id.	José Chando de Alant.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alzola.....	Id.	Antonio Blanco Fernández.....	Id. de los E. F. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.**

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

**EN CUBA.**  
El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cárter,  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libramentos  
del giro métrico, letras  
de fácil cobro ó en billetes de franquicia  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.

Las cartas que exigen contestación deberán ir acompañadas del cobro ó billete correspondiente para devolución.

**ADVERTENCIA.**

Apelamos á nuestros suscritores la suplica que los tenga en cuenta el hecho de que en sus cartas pongan el nombre de la provincia.

Al mismo tiempo recordamos que el precio mensual de la suscripción es 4 rs. para los Maestros de escuelas públicas de primera enseñanza y 5 rs. para los demás.

Los Maestros citados que paguen por adelantado la suscripción, solo pagarán 22 rs. por semestre y 40 rs. por un año.

Los demás que paguen por adelantado, satisfarán 28 rs. por un semestre y 54 rs. por un año.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Director de este periódico, así como las libranzas, que presenten á los sellos de correo, y son más convenientes á nuestros suscritores, pues de no hacer el pago en esta forma nos que certificar en carta para la completa seguridad.

Requisimos á nuestros suscritores cuando los falte algun número de nuestro periódico, nos lo reclamen sin esperar, y que con muchos los números que dejan de recibir, presenten tal vez no sea fácil el poderlos mandar, y por otra parte, no podemos hacer la reclamación en correo, si no nos participan nuestros suscritores la falta.

**SECCION ORGÁNICA.**

**COMO DE COSTUMBRE.**

Quando en virtud del Decreto de 15 de Marzo y no de Mayo del año 1872, como dice equivocadamente la Gaceta, nos ocupamos de la reforma que se estableció para celebrar la apertura de los establecimientos de segunda enseñanza, no pudimos menos de celebrar el propósito, por más que censuramos lo inoportuno del Decreto y el poco completo acierto con que se había dispuesto tal disposición.

Era, pues, natural, que quien tratase de modificar la celebración de la apertura de los estudios de segunda enseñanza, lo hiciese no para destruir lo ya hecho cuando algo bueno contenía, sino para modificarlo y mejorarlo, único modo de conseguir leyes duraderas y en lo posible perfectas. Mas, como de costumbre, de una pluma se ha anulado lo que estaba vigente y se ha procedido de la peor manera y en la peor ocasión.

Por ese real decreto se anula cuanto tendía á dar mayor solemnidad á los actos que celebran los establecimientos de segunda enseñanza y se vuelve á lo que ántes se hacía.

Lo inoportuno de tal disposición salta á la vista, teniendo en cuenta que se promulga pocos días ántes de celebrarse las aperturas de estudios, es decir, cuando ya todos los Catedráticos designados por los Claustros de los institutos debían tener ya concluidos sus trabajos, que por la reciente medida no sirven para el objeto á que estaban destinados. Proceder es esto que hace patente el desprecio y la consideración que al Ministerio ha merecido y merece el Profesorado.

La punible conducta de nuestros hombres de gobierno, cuando no se ocupan más que de hacer y deshacer, originando los contratiempos, más ó menos funestos en sus fines, pero en todos modos dignos de censura. No comprendemos las razones tan poderosas que habrá tenido el Ministerio, para derogar las disposiciones que derogó pocos días ántes de producir aquellas su efecto; no comprendemos qué motivos se tenían, y que malos resultados se ha tratado de evitar; no comprendemos, finalmente, cómo para dero-

gar una disposición, hace falta emplear la forma usada, que por cierto no la creemos la más propia, ni cómo se deja en pie lo que debía derogarse, como la celebración de aperturas de institutos en donde existe Universidad, y la separación que se establece entre los Catedráticos de segunda enseñanza y los de las Facultades y estudios superiores.

Tachamos de inoportuno el decreto que ahora se deroga, y el actual lo es mucho más por las razones ya dichas, y porque el tiempo transcurrido desde la fecha del primero hasta hoy hacía más urgentes otras medidas de más importancia que las que se están decretando.

No se pone remedio alguno á tanto mal y todo se vuelve propósitos y promesas.

En tanto los Maestros, los desgraciados Maestros se mueren de hambre, las escuelas carecen de material de enseñanza, la indisciplina escolar toma más incremento y la ley sigue pisoteada.

Ya era tiempo que la Instrucción pública entrase en mejores vías, pero por desgracia tememos, que hasta que vengan mejores tiempos, se proceda como de costumbre.

**MARTIROLOGIO.**

**EMILIO RUIZ DE SALAZAR.**

Respiren los Maestros, dilátase su oprimido pecho, cesen sus amargas quejas y preparen sendos sacos para recibir los muchos miles de reales que se les deben; que todo eso y mucho más deben prometerse de lo que acerca de la enseñanza manifiesta el discurso de la Corona, modelo de elocuencia radical; verdad es que nada dice de pagar; pero ¿cómo fomentar la enseñanza sin satisfacer sus gastos? Malévolos hay que aseguran que todo será una farsa, y que la situación del Magisterio será igual ó peor que hasta aquí. Y malévolos hay también que creen que este asunto correrá parejas con el de las quintas. Pero ¿no es cierto que estas van á quedar suprimidas? Verdad es que con ellas tenía el pobre la esperanza de sacar un número alto, quedando libre de la suerte de soldado, y hoy en llegando á los 20 años no tiene más remedio que tomar el fusil. Mas al fin no habrá quintas. Ya pueden, pues, las madres enjugar su acerbo llanto con medida tan salvadora. Todo indica la terminación de los dolores que lamentamos, porque también la muerte acaba con ellos. Sin embargo, mientras tanto, hay que resignarse á oír los desgarradores lamentos de esos desheredados de la fortuna de que habla el discurso de la Corona, y de los no más afortunados Maestros de escuela. Oigan, pues, los gobernantes, algunos parrufos de la correspondencia que recibimos.

«Desde 1.º de Enero de 1871 hasta la fecha, no hemos percibido ni un céntimo, y hoy remitimos á la Junta provincial una exposición pidiendo que se nos autorice para cerrar las escuelas y buscar otro medio de vivir. Tomás San Honorato, maestro de Játiva.»

Sírvase V. significar al gobierno el mal cumplimiento que ha tenido en esta provincia (Pontevedra) el tan cacareado decreto de 21 de Enero de 1871, toda vez que tan solo se nos ha pagado un trimestre de atrasos de personal y nada de material ni casa. José Harcers Medina, maestro de Cambados.

Nos deben dos años de haberes, más los atrasos, de cuyo pago se encargó el gobierno, más el material y alquiler de casas de muchos meses. El Ayuntamiento ha suprimido en el presupuesto las dotaciones de los Maestros y todo lo correspondiente á la enseñanza. Estamos decididos á cerrar las escuelas si esto no se remedia. Ramón Hernández Moreno, maestro de Tebra (Guadalajara).

Treinta y una mensualidades se adeudan á los desgraciados Maestros de este Ayuntamiento de Covelo. Es ya tan apurada la triste y lamentable situación porque atravesamos, que casi por mi parte no me atrevo á explicarla, y si pronto no viene el remedio, todos los Profesores de este distrito tendremos que cerrar las escuelas para no morir de hambre. Vicente Osterlo, maestro de Covelo.

Hoy que tan triste suerte arrastra el profesorado, bien ha merecido un defensor inteligente y perseverante que excite á las autoridades al cumplimiento de la ley y anime á los desgraciados Maestros en su penosa tarea. Yo por mi parte digo gracias á V. que á mi esposa y á mí nos deben por personal 7.563 rs., por material 2.407 y por casa 600, sumando un total de 10.933 reales; cuya cantidad no sé cuando cobraremos, pues apenas ten-

go esperanzas de mejores días. Tomás Montero y Ollas, maestro de Casas de Millán (Cáceres).

Grave y apurada es la situación de los Maestros de este Municipio, pues estamos en descubierta de muchas mensualidades de haber, material y alquiler de casa. No nos pagan tampoco las retribuciones, porque el Ayuntamiento las ha eliminado del presupuesto y los padres de los niños se oponen á ese gravamen. Manuel Chamillas, maestro de San Esteban del Valle (Avila).

Para que V. comprenda la gran miseria en que me hallo y la ninguna esperanza que tengo de mejorar de fortuna, le diré que me adeudan siete trimestres de mi asignación, ó sea 5.775 rs., más 2.752 rs. de material y 2.500 de retribuciones, sumando un total de 11.027 rs. Calcule V. cómo estará mi espíritu. Lágrimas de sangre surcan por mis mejillas, al ver el abandono en que nos tienen los que más han blasonado de amor y protección á la primera enseñanza y á sus sacerdotes. Al ver tanta inercia por parte de quien más obligado viene á que fuéramos atendidos cual corresponde, las fuerzas decaen y el espíritu desfallece, haciendo que el Maestro casi reniegue de su madre patria. Si el Gobierno continúa sordo á nuestras quejas, llegará día en que nuestra paciencia se agote, y en que nos veremos precisados á abandonar nuestros destinos ganados á costa de tantos sacrificios. Ramon José Clavé, maestro de Bellanera, provincia de Lérida.

Muy larga podríamos hacer esta narración, pues son muchísimas las cartas que recibimos en que con más ó menos vivos colores pintan la desgraciada situación de los Maestros, pero con el fin de no hacer demasiado largo este artículo, diremos que á los maestros de Ronda se les deben 12 mensualidades, y que en general todos los de la península están en la mayor miseria; y terminaremos con las siguientes sueltas tomadas de *El Imparcial* y otros periódicos.

«Con razón dice *El Mensajero de Primera Enseñanza* de Castellón que los Maestros de aquella ciudad se mueren de hambre, pues el Ayuntamiento les adeuda:

Por ocho meses de haber personal hasta el 31 de Agosto último, 6.170 pesetas y 16 céntimos, por el material de las escuelas anticipado por los Maestros en 18 meses, hasta el 30 de Junio último, 930; por 20 meses de alquiler de habitación á dos Maestros, hasta el 31 de Agosto último, 608 y 64; total deuda, 7.708 pesetas y 50 céntimos.

¿Será posible que semejante estado de cosas pueda prolongarse?»

«Sigue el derrumbamiento. Los infelices Maestros de Baña, estenuados de hambre, desnudos y sin hallar quien les ampare en tanta desgracia, piden al señor Gobernador que les acepte la dimisión de sus Escuelas, que tienen que abandonar después de tantos años de servicios, á fin de buscar por otro medio un pedazo de pan con que alimentar á sus hijos; y si lo juzga caritativo, que obligue á que se les paguen las grandes sumas que por atrasos se les adeudan.

¿No puede llegar á más?»

¿Hasta cuando durará tanta iniquidad?  
(Desgraciadamente.... se continuará.)

**A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.**

Hé aquí algunos párrafos de un artículo que un apreciable y entendido Maestro de dicha provincia dirige á sus compañeros de profesion en ella, sintiendo nosotros no insertarlo íntegro á causa de la abundancia de original.

«¿Cómo se explica la dejadez, el abandono con que casi todo miramos en España, y más especialmente en nuestra provincia, en la cual ni aun tentativas se han hecho para crear un periódico del ramo, cuando las demás lo tienen ó han tenido en su mayor parte? ¿Cómo se explica la indolencia con que miramos nuestra nada halagüeña situación, y no combatamos por todos los medios de que hoy podemos disponer las causas que á ella nos han traído? ¿Cómo no tratamos de mejorarla para el porvenir, influyendo de algún modo en las medidas de gobierno administrativas ó legislativas que puedan tomarse, respecto á nosotros y á nuestras relaciones con los pueblos y sus autoridades, hoy que están garantidos los medios que para lograrlo había de emplear una clase tan moral é ilustrada como la nuestra? Yo, á la indolencia atribuyo la causa; á la indolencia, que es un carácter de nuestra raza, más marcado en la población de esta preciosa región nuestra, de esta bellísima y fértil Andalucía, más rica naturalmente que ninguna otra, y sin embargo, de las más pobres y atrasadas del litoral por la apatía de sus habitantes.

El alejamiento en que los Profesores de esta región, y dentro de ella los de esta provincia vivimos, es tal, que yo no conozco personalmente más que á unos cuatro ó cinco. Y es muy posible que á todos suceda lo mismo. ¿Pasa esto con ninguna otra clase, con ningún otro cuerpo oficial? Y no debemos quejarnos: la poca influencia que como clase tenemos, el poca

que alcanzan nuestras reclamaciones, el poco valimiento de nuestro incesante y diario trabajo, en relacion con las altas funciones que se nos han encomendado, y el mejoramiento y progreso que estamos llamados a conseguir en nuestra actual sociedad, son resultado de nuestra actividad, que lo es de nuestra patria: sacudámosla y unámosla, compañeros, ya que reconocemos nuestra impotencia en el aislamiento.

Cristina 26 de Agosto de 1872.

DIEGO ZAMBRANO.

**GINNASIA.**

Leemos en *El Independiente* de Barcelona:

«... a abrirse el curso escolar, creemos oportuna la presente indicacion sobre una asignatura que podria introducirse en este Instituto provincial como lo está ya en el de Tarragona: nos referimos a la gimnasia. Es por demás hacer notar la importancia de este arte sobre todo en nuestras épocas de precua actividad intelectual de la juventud y en las condiciones de nuestras poblaciones. Todas estas circunstancias de escasa vegetacion y apiñado caserio. Todas estas circunstancias de desarrollo desproporcionado, de debilidad y raquitico de la juventud, y predisponen a centenares de jóvenes a terribles dolencias, entre ellas la tuberculosis que anualmente adquiere más terribles vuelos. En Barcelona se va comprendiendo cada dia más y mejor la importancia de la gimnasia para contrarrestar las causas morbosas, para desarrollar las musculaturas débiles y la cavidad ó caja del pecho en beneficio del pulmon, para dar energía a las funciones del córtis en el mismo beneficio y en otros, para moderar la excitacion nerviosa que el intelecto y las pasiones originan, para obtener el equilibrio de las fuerzas físicas. En Barcelona tenemos muchos buenos gimnasios dirigidos por profesores inteligentes y de mucha utilidad que segun se ha hecho notar en Tarragona, hubiese uno en el Instituto provincial como en otros colegios de enseñanza existen y como existen en los Institutos locales y provinciales de muchas é ilustradas naciones extranjeras.

«... a través un reglamento de instruccion pública incluyó entre las asignaturas obligatorias del 5.º año la enseñanza ó filosofía como decian en aquella época, sobre unos 20 años. Aquella prudente medida no fué bien cumplida, no pasó de aquel reglamento y no se cumplió; mas el bien nunca fué tarde. Hay capitales de provincia que no tienen establecimiento gimnástico alguno; en aquella es indispensable. En Barcelona los hay muy buenos; pero establecimiento gimnástico en este Instituto provincial sería muy útil ejemplo que con el de Tarragona se daría a las provincias donde no hay establecimientos gimnásticos, por contribuir a la propagacion de este arte y de sus ejercicios con tal que se sancione oficialmente, y por aumentar la aficion de los niños lo que es una necesidad para su salud y para las generaciones sucesivas. Aprovechemos por estos motivos a llamar la atencion del Cuerpo provincial, de su Comision y parlamentariamente del Sr. Director del Instituto, Ortega y Espinosa sobre este punto, persuadidos de la importancia que tiene para el país.

**PERSECUCION DE MAESTROS.**

«... en un periódico de Barcelona:

«... tenemos entendido, son varios los Maestros de instrucción primaria de esta provincia que han recibido comunicaciones de calceñillas carlistas, ordenándoles que cierren sus respectivas escuelas, bajo pena de ser «arrabuceados» en caso de desobediencia. Como son muchos los Ayuntamientos que se niegan a la posible para suprimir la Instruccion primaria, sería conveniente que las autoridades superiores examinasen lo que se oculta detras de las citadas comunicaciones carlistas y no carlistas, todos persiguen a los Maestros de instrucción primaria. ¿Cuál será el resultado? Ninguno bueno para la patria.

**SUFRA EL CASTIGO.**

«... en *La Correspondencia*:

«... que la Junta de Primera enseñanza de Madrid rogándole entregue al gobernador de la provincia, rogándole entregue al Alcalde por haber consentido que á un tribunal se le atropelle; y á la diputacion, para que facilite el cumplimiento de la autoridad gubernativa, á fin de que quede castigado completamente la falta.»

«... es pedir castigo para alguien; pero creemos que es necesario, si no se ha de permitir el salvajismo de que sean las víctimas los que tienen la alta mision de difundir y cimentar en sólida base la civilizacion del país.

**SIGA LA ASOCIACION.**

«... vemos en nuestro colega *La Escuela*, la asociacion de los partidos judiciales de aquella provincia (Toledo), para incorporarse a la de la capital, cuyo reglamento está aprobado y debe ser aprobado en la primera reunion que se celebre.

«... Maestros, adelante con la asociacion. Ella es la que produce inmensos beneficios, así en el ramo de Instruccion como en obtener del Gobierno toda la proteccion, y en la justicia á que es acreedor el Profesorado.

**LOS SEÑORES PROFESORES DE RETORICA Y POETICA.**

«... se ha puesto á la venta en la reputada libreria de Heredia, el único administrador, la quinta edición de las acreditadas *Lecciones de Retórica y Poesía*, por el Dr. D. Diego Zambrano, y profesor que fué de dicha asignatura en el Instituto de segunda enseñanza de Granada. Nada debemos decir de la mérito de la referida obra, adoptada de texto en los Institutos de segunda enseñanza de España, y que ha dado á luz cinco ediciones, es suficiente para demostrar su utilidad y su importancia.

Esta quinta edición, hecha con todo esmero, vá corregida con arreglo á los apuntes que á su fallecimiento dejó el indicado Dr. D. Diego Manuel de los Rios.

**LA EDUCACION.**

Con este título se estableció el año anterior en Alicante un Colegio de primera enseñanza elemental y superior, dirigido por D. Antonio Segura Escalano, Maestro Normal y Profesor de sordo-mudos y ciegos.

Segun noticias que tenemos, los adelantos obtenidos en este Colegio son dignos de la consideracion del público, segun se dieron á conocer en los últimos exámenes. Su Director lo ha elevado á la altura que le corresponde, introduciendo varias reformas, entre las cuales son dignas de mencionarse la creacion de cátedras preparatorias para carreras especiales, las clases de música, la de Caligrafia y letra de adorno, la de Gimnasia y otras.

**NI SE PICAN NI SE CORREN.**

— Señor cura, ¿ha recibido V. hoy papeles de Madrid?  
 — Sí; aquí tengo *La Esperanza*.  
 — ¿Trae el discurso de D. Amadeo?  
 — Sí.  
 — Diga V., ¿y qué dice?  
 — Que todo vá muy bien; que hay paz, orden, libertad y bienandanza. Se lo voy á leer á V.  
 — Nó; sino dice más que eso, no me lo lea V., porque todo eso no va con los Maestros de escuela como yo.  
 — Es verdad, de los Maestros de escuela no dice nada.  
 — No es raro; despues de tanto tiempo que estamos sin comer, considerarán el Gobierno y D. Amadeo que todos hemos muerto.  
 — En verdad que sólo por un milagro divino están ustedes vivos los que tiene esa profesion, ó sea ese modo de morir.  
 — La Providencia nos sostiene para vergüenza de los gobiernos revolucionarios.  
 — Lo malo es que ellos ni se pican ni se corren.

(*El Cascabel.*)

**HACIA EL CAOS.**

El pueblo español, ese pueblo que ha sembrado el mundo de laureles, que ha hecho resonar su nombre con respeto y admiracion del mundo entero, ese pueblo hoy está siendo víctima de los mismos que han pretendido regenerarle, libertarle, salvarle con el sufragio universal y con los derechos individuales.

«... ¿Cómo se prueba esto?  
 Diciendo: El que dá libertad á un pueblo y no le instruye en el uso legitimo de ella, lo mata.  
 Menor y consecuencia: En el año 1867 concurrían á las escuelas públicas 1.192,979 alumnos; en el año 1870 concurrían 1.156,637, y por lo tanto el pueblo español marcha hácia el caos.  
 ¿Qué haceis, gobiernos revolucionarios?—(*El Magisterio Aragonés.*)

**SUSPENSION DE ALCALDES.**

Los alcaldes de Jijona, Sagra y S. Felipe, de la provincia de Alicante, han sido suspendidos de sus cargos, por no pagar á los respectivos Maestros sus haberes devengados.

Mucho celebramos que aunque algo tarde, empiecen esos reyezuelos á conocer que no son absolutamente dueños de su voluntad, y que tienen deberes que cumplir. Lo que hace falta es que las Comisiones provinciales demuestran en esa parte el celo que algunas empiezan á desplegar como la de Alicante.

La de Tarragona ha impuesto al Ayuntamiento de Figuerola la multa máxima, por no haber consignado en el presupuesto desde hace dos ó tres años cantidad alguna para las atenciones de la enseñanza. Bueno es que al fin tome esa medida; pero ¿por qué no la ha tomado antes?  
 Veremos si el buen ejemplo cunde.

**OBRAS UTILES**

Hemos recibido un ejemplar de la obra que con el título de *Lecciones sobre tasacion de tierras y demas objetos del campo*, acaba de publicar el Sr. D. Tomas Museros y Rovira, Catedrático de Agricultura en el Instituto de Lorca. La extension, claridad y buen método que en ella campean, la hacen sumamente útil y hasta necesaria á todos los que se dedican á la Agrimensura, así como á los peritos agrícolas, agrónomos, topógrafos y alumnos de estas diferentes escuelas, á todos los que la recomendamos con interés, advirtiéndoles que ha sido perfectamente recibida del público inteligente.

La obra forma un tomo en 4.º y su precio es el de 23 reales franco de porte, debiendo hacerse los pedidos al autor en Lorca. Tambien hemos recibido otro ejemplar del libro titulado *Lectura útil y agradable á la niñez, escogida y ordenada* por Don Miguel Saderra y Vilallonga, profesor de la escuela superior del Colegio público de Figueras.

Las materias que trata, así en prosa como en verso, y su parte tipográfica, la hacen recomendable.

Agradecemos el obsequio que los autores de estas dos obras nos han hecho, y les felicitamos por su trabajo.

**LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.**

Este periódico, único de su clase en España, es hoy indispensable en todos los casinos, ateneos, tertulias, círculos, cafés, fondas, restaurants y demás centros donde se reúnen personas de criterio; tanto porque no pertenece á bandería política, cuanto porque con sus ilustraciones y artículos de los más distinguidos artistas, da á conocer todos los acontecimientos notables que ocurren en el mundo y las muchas bellezas artísticas que hay en nuestra patria. El público español debe acostumbrarse á pedir siempre en dichos establecimientos *La Ilustracion Española y Americana*, como hacen los de Francia, Inglaterra y Alemania en sus respectivos países con las suyas.

La empresa para facilitar á los dueños de los citados establecimientos el medio de corresponder á esta exigencia del público, les regulará lujosas y sólidas carpetas, donde puedan conservarse los números á disposicion de las personas que los pidieren.

Se envían números de muestra, gratis, á quien lo solicite. Administracion, Carretas, 12, Madrid.

**ARBITRARIEDAD.**

Es tal el desconcierto que reina en la cuestion de repartos vecinales, que cada Ayuntamiento hace su santa voluntad, y siempre en perjuicio de los Maestros. El de Sayalonga (Málaga) nos dice que siendo su haber de 3300 rs. le han impuesto nada menos que 58 pesetas, y que hay otros empleados en el mismo pueblo que nada pagan teniendo mucho mayor sueldo que él.

Por la Real orden de 11 de Mayo último no debe pagar nada este Maestro, pues dice que los empleados pagarán el 25 por 100 de lo que importa el descuento que sufren; y como de seis mil rs. abajo no deben sufrir descuento alguno, nada debe pagar; pero aun cuando se le quiera imponer la misma carga, sólo debería ser el 25 por 100 del dos y medio por ciento; ó sea 40 1/2 rs. en vez de los 232 rs. que le han impuesto.

¿Por qué tanta anarquía?  
 Aconsejamos al Maestro que acuda á la Diputacion provincial en queja.

**ENERGIA.**

Cuatro años ha que venimos presentando el cuadro lastimoso que ofrece la Facultad de Medicina de Madrid, y en los momentos en que parece llegada la hora que cesen males tan graves, síntomas alarmantes se manifiestan de la resistencia que parece trata de oponerse á que se cumpla la ley en toda su integridad.

Ha llegado á nuestra noticia que en los últimos dias se ha faltado gravemente al respeto al Sr. Decano de dicha Facultad, cuyo desconocimiento de la autoridad académica, si bien no es nuevo en aquel establecimiento, viene á confirmar una vez más nuestra opinion, de que si no se procede por el Gobierno con la energía debida en el arreglo de aquella Facultad, hechos de tal índole se prolongarán todavia, turbando las armónicas relaciones casi familiares que deben existir entre profesores y discípulos.

Medite bien el Sr. Ministro sobre la significacion de estos hechos y obre una vez con energía, pese á quien pese y cueste lo que cueste, y esté seguro que obrando así establecerá aquella Facultad con sus normales condiciones.

Si el Sr. Ministro no sabe ser Ministro que lo deje.

**MALOS VIENTOS.**

Dicese que no faltarán nuevos y mayúsculos escándalos en la próxima apertura de la Universidad. No lo extrañaremos, porque el barómetro social está cada día más bajo desde que soplan los vientos radicales, y ya está marcando tempestad.

Nuestro querido Director y amigo D. Emilio Ruiz de Salazar, ha regresado de la provincia de Santander, á donde fué á descansar algo de sus tareas periodísticas, que emprenderá con nuevos bríos.

Hemos tenido el gusto de visitar el colegio de la Concepcion, que situado en la Montaña del Príncipe Pio, hoy barrio de Argüelles, dirigen D. Ramon Meana y su señor hijo D. Rafael. El crédito que de antiguo goza este establecimiento, hace que no sea necesario llamar la atencion sobre él, como sobre otros de más reciente creacion, pero no podemos dejar de decir que la buena disposicion de todas sus dependencias, amplitud de sus clases, dormitorios, gabinete de ciencias, comedor y en suma del edificio, todo lo hace sumamente recomendable para los padres que quieran que sus hijos reciban la enseñanza dentro del mismo Madrid y en un establecimiento donde están con holgura, respirando los más puros aires, lo que no siempre es posible en el interior del casco de la poblacion. Nada diremos del cuadro de profesores, porque ligándonos á todos ellos vinculos de amistad parecerían nuestros elogios exagerados, pero todos ellos poseen los títulos académicos correspondientes y tienen acreditada por la práctica la enseñanza.

Recomendamos á los padres de familia tal establecimiento, invitándoles á que lo visiten para enterarse de sus especiales condiciones.

Segun leemos en varios periódicos, el Sr. Echegaray presentará á las córtes muy en breve, el proyecto de ley de Instruccion pública. Mucho lo deseamos; pero al mismo tiempo tememos que no nos satisfaga, si es cierto, como se asegura, que el tal proyecto no tiene más que bases generales. Esto podrá tener la ventaja de que se spruebe sin gran discusion; pero en cambio traerá una confusion muy poco grata, pues cada Corporacion y cada individuo lo interpretará como mejor le parezca. Todo lo que no sea determinar la legislacion, de modo que desvanezca el caos en que nos hallamos, y que cada cual sepa á qué atenerse, es aumentar más el estado anárquico de la Instruccion pública. En fin, ya veremos si tenemos algun *mons parturientis*.

«... en *El Imparcial*:

«Dice *la Correspondencia* que por el Ministerio de Fomento se ha reclamado al de Hacienda la casa de los canónigos, sita en la plaza de las Salesas, con objeto de establecer en dicho local una de las secciones de la Escuela de Artes y Oficios.

«Creemos no equivocarnos al afirmar que la referida casa es una de las dependencias del edificio de las Salesas, concedido para palacio de Justicia, y dudamos, por lo tanto, que el Ministerio de Hacienda pueda acceder á dicha reclamacion sin intervencion del de Gracia y Justicia.

«Además, tenemos la seguridad que aunque se hiciera la concesion solicitada por este último, no podria dársela la aplicacion que se desea á la casa de los Canónigos, toda vez que más de una tercera parte de ella desaparecerá en breve por estar comprendida en el ensanche de una de las calles que han de abrirse en aquel sitio.»

El director del Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos Sr. Nebreda, ha dirigido una comunicacion al Sr. Ministro de Fomento, rogándole que del crédito consignado para establecimientos de enseñanza pública destine alguna cantidad á la ampliacion de local del que dirige, con objeto de que puedan obtener desarrollo los diferentes artes y oficios introducidos en él para enseñanza y provecho de los alumnos de dicho colegio.

La importancia que de dia en dia adquiere el establecimiento...

...mo citado, morece, á nuestro juicio, que el Sr. Ministro de Fomento...
...de el día 15 del actual hasta el 6 de Octubre próximo,
...halla abierta la matrícula de todas las asignaturas que se
...en la Sociedad El Fomento de las Artes.

Boletín de Instrucción Pública de la provincia de Jaen.

«Leemos en el Magisterio Español:
«Gacetas al celo del Gobernador de Jaen y á las gestiones de
«la Junta provincial, van á poner al corriente las pagas de los
«Magistrados de aquella provincia.»
«Desearíamos saber quién ha contado semejante consejo al
«Gobernador. Por nuestra parte podemos decirle, que sin negar, ni
«negar siquiera en duda, el celo de este Gobernador y de todos
«los Gobernadores habidos y por haber, las pagas de los Maestros
«de esta provincia, están como vienen estado desde la
«época de la regeneración de España, llevada á cabo por
«los señores cadillos, etc., etc. Y esperamos que así conti-
«nuará mientras la política sea el principal elemento de medro de
«nuestro país, y los Maestros se resignen con
«un paciente y paciente que hasta ahora desempeñan.
«Buenos, pues, al colega que rectifique su noticia, y se
«de que no están los tiempos para echar galas, y
«¡Viva la libertad!»
«Sentimos que haya salido falsa la noticia que nos dieron;
«pero demás ya sobradamente conocidas son nuestras ideas.

Los licenciados en Ciencias D. Ricardo Vicente del Rey y
D. Manuel Rodero y Guzman, abrirán desde 1.º de Octubre
próximo clases de Aritmética, Algebra elemental, Geometría,
Trigonometría, Algebra superior, Geometría analítica y Geo-
metría descriptiva.
También habrá clases de Física y Química, Historia natu-
ral y Fisiología é Higiene para los alumnos de 2.ª enseñanza,
y una clase especial de preparación de las asignaturas de
Ciencias para el agrado de Bachiller.
Por cada asignatura de 2.ª enseñanza satisfarán los alum-
nos 80 reales por mensualidades adelantadas, y 100 por cada
una de las superiores. Tomando más de una asignatura, los
precios serán convencionales. Cada clase durará hora y
media y todas serán diarias.
La Academia, está establecida en la calle de San Andrés,
n.º 10, entresuelo.
Conocidas como nos son las buenas dotes que concurren en
D. Sr. Vicente y Rodero, no podemos menos de recomendar
su Academia.

SECCION DOCTRINAL

LA LLUVIA DE ESTRELLAS

Por el Padre Secchi.

Con la respetuosa consideracion que tributamos á todos los
hombres eminentes, traducimos de L' Osservatore Romano el
siguiente artículo:

En el observatorio del Colegio romano se estudió la lluvia
de estrellas desde el día 6 al 11 del presente mes, con excep-
ción del día 7 que estuvo nublado. Reservando amplios deta-
lles para una Memoria que publicaremos en un periódico cien-
tífico, vamos á exponer aquí algunos resultados generales.
«Nuestros lectores saben que estos fuegos eran antes atribuidos
á fenómenos de ascension de emanaciones atmosféricas
terrestres, ó llamas eléctricas, y que últimamente se ha
descubierto que son debidos á la ascension de corpúsculos que
circulan en el espacio, que al atravesar la órbita terrestre son
atravesados por el planeta, y al llegar á nuestra atmósfera entran
en combustión por la temperatura que se desenvuelve con la
presión y el rozamiento contra el aire.
«Las circunstancias principales se deben tener en cuenta
al estudiar estos meteoros: su direccion, para definir el centro
de radiacion de que manan, y su número relativo, para definir
el momento en el cual la tierra atraviesa la parte central de
su órbita; porque verdaderamente la tierra atraviesa el
conjunto de los corpúsculos como una bala de cañon atraviesa
un enjambre de mosquitos.
«Hay un tercer elemento, que es su altura, el cual es tam-
bién interesante y puede determinarse por la posición en que
parecen las estrellas simétricas, cuya posición denominan los
astrónomos paralaje.
«Esta posición se ha definido hasta ahora, refiriéndola á las
estrellas celestes, y confrontándolas con las estrellas, ya por
medio de cartas astronómicas, ya por medio de un globo;
pero el último lo preferible, porque permite seguir el movi-
miento de la esfera celeste con más facilidad. Es, sin embar-
go, de desear la introduccion de medios más expeditos y
precisos.
«Para determinar el número y el instante preciso de la apa-
ricion, creimos oportuno este año servirnos del cronógrafo
que podíamos obtener. El éxito ha sido superior á nuestras
esperanzas, y estamos seguros de que en adelante será el proce-
dimento que se seguirá en todos los observatorios.
«El uso del cronógrafo tiene la doble ventaja de no necesitar
ayudante exclusivamente ocupado del cronómetro, y de
permitir que se registren ciertas estrellas que difícilmente se
pueden registrar con el cronómetro; porque aparecen al ob-
servador en el momento en que escribe y no puede evitarse
que, al escribir, se pierda el tiempo que se puede escribir y obser-
var. El Sr. Ferrari trabajó por este método con resultado satisfac-
torio.
«Nuestros hechos la experiencia por ambos procedimientos
nos convencieron de la ventaja del segundo; pero de-
bemos advertir á los que usen los cronógrafos de Hipp (á los
cuales hay que dar cuerda cada hora, suspendiendo el movi-
miento del cilindro), que deben cuidar de calcular esta pier-
da de tiempo, que puede evitarse con otra clase de cro-
nógrafo.
«Aquí los resultados obtenidos, advirtiéndose que el 6 y 8
de Agosto no hubo más que dos observadores permanentes; y
que los días 9, 10 y 11, añadiendo á veces un
observador, que era el encargado de vigilar el cronógrafo.
«El número medio horario de estrellas fue el siguiente.
«El 6 de Agosto, 23 en dos y cuarto horas de observacion.
«El 7 de Agosto, 23 en dos id.
«El 8 de Agosto, 23 en dos y media id.
«El 9 de Agosto, 23 en cinco y media id.
«El 10 de Agosto, 23 en tres y media id.

«Aparece por tanto el día 10 como máximo absoluto.
«Las observaciones se empezaron todas las noches á las
nueve, pero los días 10 y 11 la luna estorbaba, á primera hora,
por lo que el número resulta algo menor que el verdadero.
«2.º El movimiento horario va aumentando hasta el 10 á
media noche, empezando entonces á decrecer hasta la una.
«Los números registrados en el día 10 fueron sucesiva-
mente:
«De las nueve á las diez, 29.
«De diez á once, 58.
«De once á doce, 71.
«De doce á trece (6 sea de doce á una, tiempo civil), 102.
«De trece á catorce, 6 de una á dos, 83.
«Durante estas observaciones se halló siempre la luna so-
bre el horizonte.
«3.º El centro de donde radian no se puede decir que fue-
se único, pero partía principalmente de Cassiopea. De otros
puntos partían también, y singularmente de uno próximo á
Fomalhaut, en el Pez austral, pasada la media noche del 10.
Este resultado se definió despues de la construccion de las
trayectorias y su exámen.
«4.º Los grupos se componian generalmente de tres ó
cuatro.
«5.º La altura resultará confrontando las posiciones ano-
tadas por otros observadores con las nuestras. Por observacio-
nes simultáneas hechas entre Roma y Civitta-Vecchia, hace
algunos años, resultó una altura media de 90 kilómetros, aun-
que el límite máximo llegó hasta 200 y el mínimo á 40; lo que
se conformó también con observaciones hechas en Inglaterra.
Este resultado podrá en los años sucesivos obtenerse con gran-
de exactitud, ya que en muchos observatorios de Italia existen
cronógrafos, y esperamos que todos adoptarán su uso. Por
desgracia, hemos pensado en el un poco tarde para haber or-
ganizado una observacion sistemática en los observatorios de
nuestro país.
«Además de las estrellas, propiamente dichas, hubo varios
bóridos, algunos de los cuales eran hermosos y vividos, y dos
bastante lentos, que describiremos más tarde.
«Queda, por tanto, confirmada esta año la vuelta de estos
meteoros, y lo que hace mucho tiempo venimos sostenien-
do contra grandes autoridades, de que estos fenómenos
son de órden cósmico, y no terrestre atmosférico, como antes
se creía.
«Esta opinion se halla confirmada también por la teoría del
Sr. Sciaparelli, de que estos meteoros vienen acompañados de
cometas periódicos.
«Acaso, esta teoría, malamente interpretada, hizo creer
que en este mes vendría un cometa á chocar con la tierra,
porque, como llevo dicho, tales meteoros siguen el curso de
un cometa periódico, que forma parte de su sistema.
«Observatorio del Colegio romano 12 de Agosto de 1872.—
P. A. Secchi, director.»—(Enseñanza Católica.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.—Señor: En el art. 14 del reglamento de la Or-
den civil de María Victoria, instituida por decreto de 7 de Ju-
lio de 1871, se consigna que para la representacion oficial,
y con el fin de establecer y mantener las relaciones de esta
Orden como Corporacion con el Ministerio de Fomento y con
el Gobierno, habrá en Madrid una Asamblea compuesta del
Caballero Gran Cruz más antiguo, Presidente; el que le siga
en antigüedad, Vice-presidente, y siete Vocales más, conde-
corados tres por lo menos con la Cruz de primera clase.

Habiendo transcurrido más de un año desde la creacion de
la referida Orden, y siendo ya crecido el número de personas
que han ingresado en las dos categorías llamadas á formar
la Asamblea, el Ministro que suscribe considera llegado el caso
de constituir la, así en cumplimiento de lo prescrito, como para
que desde luego entienda en los asuntos de su competencia,
con sujecion á lo que determine el reglamento que ha de redac-
tar y por el que ha de regirse, previa la aprobacion de
V. M.
«Para constituirse la Asamblea, el que suscribe estima in-
dispensable la circunstancia de que las personas que la formen
tengan residencia fija en esta capital y la de la mayor anti-
güedad en los nombramientos; si la fecha fuere la misma, pa-
rece lo más justo que se observe el órden con que dichos nom-
bramientos hayan sido publicados en la Gaceta, conservando
el derecho á formar parte de aquella Corporacion las personas
que, no residiendo hoy en esta corte, regresaren y se estable-
cieren en ella, en cuyo caso ocuparán el puesto que al consti-
tuirse la Asamblea les hubiera correspondido; debiendo
amortizarse las vacantes que en lo sucesivo ocurrieren, para
que el número de individuos que han de componerla no ex-
ceda del que marca el reglamento de la Orden.

Fundado en estas razones el Ministro que suscribe, tiene el
honor de someter á la consideracion de V. M. el adjunto pro-
yecto de decreto.

Madrid 17 de Setiembre de 1872.—El ministro de Fomento,
José Echegaray.

Decreto.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro
de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo 1.º Su crea la Asamblea de la Orden civil de Ma-
ría Victoria.
Art. 2.º Compondrán la misma el Caballero Gran Cruz
más antiguo, Presidente; el que le siga en antigüedad, Vice-
presidente, y siete Vocales más, condecorados tres por lo mé-
nos con la Cruz de primera clase, ejerciendo como Secretario
el más moderno.
Art. 3.º El Ministro de Fomento queda encargado de la
ejecucion del presente decreto.
Dado en Palacio á diez y siete de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Jo-
sé Echegaray.

Decretos.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro
de Fomento, y con arreglo al decreto de esta fecha, formarán la
Asamblea de la Orden civil de María Victoria: D. Manuel Bro-
ton de los Herreros, Presidente; D. Juan Manuel Manzanedo,
Marqués de Manzanedo, Vicepresidente; D. Antonio García
Gutiérrez, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, D. Hilarión Escla-
va, D. Juan Valera y Alcalá Galiano, D. Isidro Gíol y Soldevi-
lla, D. Fernando Rodríguez Priddal, D. Mariano Pérez de Cas-
tro, Vocales; desempeñando este último las funciones de Se-
cretario.
Dado en Palacio á diez y siete de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Jo-
sé Echegaray.

Exposicion.—Señor: Debiendo presentarse á las Cortes en
tiempo oportuno un proyecto de ley que regularice y ordene
cuanto tiene relacion con la enseñanza pública; y en el deseo

de disminuir las dificultades que encuentran, dada su situa-
cion económica, algunos establecimientos de segunda ense-
ñanza para dar cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de
15 de Mayo último, el Ministro que suscribe tiene la honra de
proponer á V. M. la aprobacion del adjunto proyecto de de-
creto.

Madrid 15 de Setiembre de 1872.—El Ministro de Fomento,
José Echegaray.

Decreto.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro
de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo 1.º Quedan derogados los artículos 4.º, 5.º, 6.º y
7.º del decreto de 15 de Mayo de 1872, relativo á la apertura
de los Institutos de segunda enseñanza.
Art. 2.º El resumen de que hace mérito el art. 3.º del ci-
tado decreto se publicará en la forma establecida en el artícu-
lo 96 del reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo
de 1859.
Dado en Palacio á diez y ocho de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento,
José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fo-
mento y con el dictámen de la Academia de Jurisprudencia y
Legislacion; teniendo en cuenta los méritos y circunstancias
que concurren en D. Laureano Figuerola y Ballester,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Ma-
ría Victoria, como comprendido en el párrafo tercero del artícu-
lo 6.º del reglamento de 18 de Julio del año anterior.

Dado en San Sebastian á cinco de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José
Echegaray.

D. Laureano Figuerola y Ballester obtuvo por oposicion el
5 de Mayo de 1847 la cátedra de Economía política, Derecho
público y administrativo de la Facultad de Filosofía en la Uni-
versidad de Barcelona, y fué trasladado en 1853 á la de Ma-
drid, en virtud de otra oposicion, para la cátedra de cuarto
año de la Seccion de Administracion; habiendo desempeñado
la de Economía política, industrial y mercantil en el único
curso de 1857 á 58 que se explicó esta asignatura. Cuenta por
siguiente de antigüedad en el Profesorado unos 25 años,
estando en posesion de la categoría de término desde el 29
de Noviembre de 1854.

Desde 1847 ejerce también la Abogacia, y con tan notable
crédito, que se ha alcanzado un alto puesto en el número de
los más sobresalientes Jurisconsultos de nuestra patria; siendo
elegido en 1854 Vicepresidente primero de la Academia de Ju-
risprudencia y Legislacion, y declarado en 1856 socio de mé-
rito de la misma.

Entre otras obras que ha publicado, figuran: una Guia le-
gislativa é inspectiva de Instruccion primaria y un Manual com-
pleto de enseñanza simultánea mixta y mixta, ambas adoptadas
de texto; y además sus discursos de apertura de la referida
Academia de Jurisprudencia y Legislacion en 1854, como Pre-
sidente interino, y el de apertura en 1865 de la Universidad
Central.

Es individuo de número de la Academia de Ciencias mora-
les y políticas, y miembro de otras corporaciones; ha sido
Ministro de Hacienda, y en este, como en cuantos cargos y co-
misiones ha desempeñado en su brillante carrera, prestó siem-
pre importantes servicios al país y á la enseñanza, demostran-
do, no sólo vastos conocimientos científicos, sino dotes de
orador parlamentario, Jurisconsulto y publicista distinguido,
cualidades todas que le dan un altísimo concepto público en-
tre nuestros más ilustrados hombres contemporáneos.—El Mi-
nistro de Fomento, Echegaray.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Establecidas en esta Universidad las enseñanzas de lengua
Tagalog y de Historia y civilizacion de la India inglesa-holande-
sa é Islas Filipinas, cuyas cátedras fueron creadas por el Mi-
nisterio de Ultramar en 2 de Octubre de 1870, y en cumpli-
miento de lo dispuesto por la Direccion general de Instruc-
cion pública en 30 de Setiembre de 1871, se hallará abierta en
el Negociado de Filosofía y Letras de esta Secretaría la mat-
rícula de ambas asignaturas desde el 25 del actual hasta el 10
de Octubre próximo, debiendo abonar los alumnos 6 escudos
en dos plazos y en el papel correspondiente por cada asigna-
tura. Dichos estudios serán valederos para la carrera de la Ad-
ministracion civil de Filipinas cuando ésta se halle organi-
zada.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El Secretario general,
Pedro de Alcántara García.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes
en los Institutos de Barcelona, Figueras, Jerez, Lorca, Segovia
y Las Palmas.

Los señores opositores D. Santiago Mundí y Giró, D. Juan
Furundarena y Altolaguirre y D. Pedro Gárate y Arando, que
componen la novena trunca, se servirán presentarse en el salon
de actos públicos del Instituto del Noviciado el día 1.º de Oc-
tubre, á las 9 de la mañana.

Lo que de órden del Sr. Presidente se anuncia al público y
á los interesados.

Madrid 24 de Setiembre de 1872.—El Secretario del Tribu-
nal, Santiago Moreno Rey.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, va-
cantes en los Institutos de Avila, Canarias, Castellon, Las Pal-
mas, Leon, Oviedo y Zamora.

El día 2 de Octubre próximo, á las ocho en punto de la no-
che, y en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Le-
tras de esta Universidad, comenzará sus ejercicios de oposi-
cion la novena trunca, compuesta de los Sres. D. José Pinedo
Lacast, D. Modesto Crespo Michel y D. Serafín Alvarez Peral.
Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El Secretario del Tribu-
nal, José María Escudero de la Peña.

SECRETARIA DEL CONSERVATORIO DE ARTES
Y ESCUELAS DE COMERCIO, ARTES Y OFICIOS.

Desde el día 26 del corriente hasta el 10 del próximo Oc-
tubre estará abierta en la Secretaría de este establecimiento,
de once á dos de la tarde, la matrícula para jóvenes de ambos
sexos en las asignaturas de dibujo lineal, de figura y adorno,
de aplicacion á las artes y á la industria, que se darán de día
y con la separacion debida en el local de la calle del Turco,
número 11.

Madrid 25 de Setiembre de 1872.—Por el Secretario, Juan
Utor y Fernandez.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Table listing school vacancies in Ciudad-Real, including subjects like 'Corta de Raza' and 'La Paz, anejo de Puerto Vaqueros'.

Provincia de Ciudad-Real. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Tarragona, including subjects like 'Valls (elemental)' and 'Parral id.'.

Provincia de Tarragona. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Granada, including subjects like 'Hilbey (elemental)' and 'Hospital (incompleta)'.

Provincia de Granada. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Albacete, including subjects like 'Hellas' and 'Fuente-albilla'.

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Albacete, including subjects like 'Hellas' and 'Fuente-albilla'.

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Albacete, including subjects like 'Hellas' and 'Fuente-albilla'.

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Albacete, including subjects like 'Hellas' and 'Fuente-albilla'.

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

Table listing school vacancies in Albacete, including subjects like 'Hellas' and 'Fuente-albilla'.

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

SECCION DE NOTICIAS.

El miércoles 25 del actual estuvo a ver al Director general de Instrucción pública Interino, Sr. Escoriza...

Una comisión de estudiantes de la facultad de medicina estuvo el jueves 26 a ver al señor ministro de Fomento...

Los catedráticos del Instituto de Ciudad-Real D. Antonio Galben, Acisclo Campano y D. Ricardo de Urrutia...

Se ha dado conocimiento al ministerio de Fomento de la real orden de 8 de agosto próximo pasado...

Ha sido nombrado inspector de Instrucción primaria de la provincia de Pontevedra D. José Buceta.

El claustro de profesores de la universidad ha evacuado ya el informe que se le había pedido sobre reposición de los catedráticos excedentes de la facultad de medicina.

Ha sido propuesto para la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Vergara, D. Serafin Sanz Ayud.

Probablemente para mediados del próximo octubre reanudarán sus tareas la academia de la Historia...

Se piensa en establecer en la Escuela de Instituciones una cátedra de Medicina Elemental...

La Juventud católica de Zaragoza, que cuenta ya con fondos suficientes, celebrará una gran sesión literaria el 13 de octubre...

El proyecto sobre arreglo del profesorado de la facultad de medicina, presentado por el Sr. Echegaray...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Ha fallecido el 22 en esta corte el teniente general D. Félix María Mesina...

El príncipe de Vergara, elegido senador por la provincia de Madrid, ha renunciado el cargo.

El 26 se constituyó el senado siendo elegidos: presidente, D. Laureano Figuerola...

El mismo día se constituyó el Congreso, siendo elegidos: presidente, D. Nicolás María Rivero...

Se ha concedido el título de Marqués de Pickman a don Carlos Pickman.

Ha sido ascendido a mariscal de campo el brigadier don Baltasar Hidalgo de Quintana.

Ha sido elegido Alcalde primero presidente del Ayuntamiento de Madrid, D. Carlos María Ponte.

Ha fallecido Carlos XV rey de Suecia.

El príncipe Oscar ha sido proclamado rey con la denominación de Oscar II. El nuevo rey ha jurado fidelidad a la Constitución.

En la última sesión celebrada en la Cámara por los delegados de los viejos católicos...

El comité de los viejos católicos tendrá su asiento en Colonia ó en Munich.

A la primera sesión del Congreso, celebrada el 21, asistieron más de trescientas personas...

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of names and addresses under 'CORRESPONDENCIA', including Sr. D. J. A., Sr. D. J. G., Sr. D. J. B., etc.

MADRID:—1874.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de D. Jus'e, Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

Advertisement for 'LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA' and 'LA ILUSTRACION ELEGANTE ILUSTRADA'.

Advertisement for 'GEOGRAFIA UNIVERSAL ILUSTRADA' by D. Mariano Maimó, including details on editions and prices.

Advertisement for 'LAS FÁBULAS DE ESOP' and 'COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA' by D. Miguel Araño.

Advertisement for 'EL CAMINO DE LA FORTUNA O LA PIEDRA FILOSOFAL' and 'GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA'.